SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DTE: FRANCISCO JAVIER USMA
DDO: JOSE FREDY LLANOS HERNANDEZ
RADICACIÓN: 2013-00182-00

NORBERTO JIMÉNEZ OSPINA, abogado titulado, en ejercicio, con T.P No. 11-008 del C.S. de la Judicatura, actuando como cesionario al cobro del demandante **FRANCISCO JAVIER USMA** en éste proceso, a Ud., comedidamente me permito presentar la liquidación actualizada del crédito capital e intereses en el ejecutivo arriba citado, cumpliendo con lo señalado en el Art. 446 del Código General del Proceso, lo que surto de la siguiente manera:

Para la presente liquidación se tiene en cuenta la última entrega de títulos por valor de $355.662.00 suma entregada al suscrito el día 17 de Septiembre de 2020, por la sucursal del Banco Agrario de Colombia de está ciudad.

SALDO ANTERIOR CAPITAL E INTERESES HASTA 30 DE JULIO DE 2020……$24.373.663

MENOS ENTREGA DE TITULOS DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR VALOR DE $355.662……$24.018.001

Capital Demandado……$10.000.000

1.- V/ Intereses del 01 de Agosto de 2020, al 30 de Agosto de 2020 al 18,29% anual, o sea al 2.19% mensual, según la resolución No. 0685……$152.400

2.- Del 01 de Septiembre de 2020, al 30 de Septiembre de 2020 al 18.35% anual, o sea al mensual 2,20%, según la resolución No. 0769…….. $152.910

3.- Del 01 de Octubre de 2020, al 31 de Octubre de 2020 al 18.09% anual, o sea al 2,17 % mensual, según la resolución No. 0351……$155.775

4.- Del 01 de Noviembre de 2020, al 30 de Noviembre de 2020 al 17.84% anual, o sea al mensual 2,14%, según la resolución No. 0947…… $148.650

NUEVO SALDO TOTAL ACTUALIZADO DE CAPITAL E INTERESES MORATORIOS ADEUDADOS……$24.627.736

SON VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M.CTE.

Dejo en los términos anteriores presentada la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente, incluyendo capital e intereses moratorios a la fecha de presentación de este escrito de fecha 30 de Noviembre de 2020, solicitándole le de su aprobación previo el traslado a la parte demandada.

PETICIÓN.

POR ULTIMO ME PERMITO SOLICITAR, APROBADA QUE SEA ESTÁ LIQUIDACIÓN DISPONGA UD., QUE SE ME HAGA ENTREGA DE LOS TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL EXISTENTES EN SU DESPACHO POR CUENTA DE ESTE PROCESO.

LE RENUNCIÓ A NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA A PROVIDENCIA FAVORABLE.

SEÑOR JUEZ.- ATTE:

NORBERTO JIMENEZ OSPINA.
T. P. NO. 11-008 DEL C S. DE LA JUDICATURA
C. C. NO.17.125.975 BOGOTÁ D.C
APODERADO.